

XIMENA GOICOECHEA DE LEVEAU  
NOTARIA - ABOGADA  
Moyobamba - San Martín

001304

ACTA N° 04-2025, CORRESPONDIENTE A LA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL PROVINCIAL DE MOYOBAMBA, LLEVADA A CABO EL DÍA VIERNES 14 DE FEBRERO DOS MIL VEINTICINCO, CONVOCADA Y PRESIDIDA POR EL SEÑOR ALCALDE RONALD GARATE CHUMBE.

LUGAR : AUDITORIO MUNICIPAL

FECHA : VIERNES 14 FEBRERO DEL 2025

En la ciudad de Moyobamba, siendo las dieciocho horas con treinta minutos del día catorce de febrero del dos mil veinticinco, en el "AUDITORIO MUNICIPAL", reunidos el señor alcalde Ronald Garate Chumbe, la Jefa (e) de la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria Abog. Leidy Sánchez López, contando con la asistencia de los señores regidores: Elsa Putpaña Ruiz, Norlith Linares Camacho, Edwin Mendoza Castañeda, Rosalina Tantaleán Gómez, Ayrton Del Castillo Diaz, Miriam Jhoana Aguilar Moreto, José Bernardo Hernández Hernández, Mariela Fachín Valles, Diana Martínez Chuquizuta; para llevar a cabo la cuarta Sesión Extraordinaria del Concejo Provincial de Moyobamba, con el quórum necesario de los miembros del Concejo, el señor Alcalde declara abierta la Sesión Extraordinaria N° 04-2025

**INTERVIENE EL ALCALDE RONALD GARATE CHUMBE:** Vamos a dar por instalada la sesión de Concejo, teniendo el quórum de Ley. Abogada puede dar lectura a la agenda de hoy, por favor.

**INTERVIENE LA JEFA (E) DE LA OFICINA GENERAL DE ATENCIÓN AL CIUDADANO Y GESTIÓN DOCUMENTARIA:** La agenda a tratar el día de hoy es:

1. Dictamen Mixto N° 01-2025-MPM/CM/C-EAyDUPVGA, correspondiente al expediente N° 608677, de fecha 12 de febrero de 2025, emitido por la Comisión de Economía y Administración y la Comisión de Desarrollo Urbano, Participación Vecinal y Gestión Ambiental, quienes DICTAMINAN: Otorgar **OPINION FAVORABLE** para que el Pleno del Concejo Provincial de Moyobamba, a efectos de que en estricto cumplimiento de sus atribuciones y facultades, previo análisis y debate, de ser el caso, **APRUEBE** mediante Acuerdo de Concejo la **PRÓRROGA de plazo para la afectación en uso por un (01) año a favor del Servicio Nacional de Capacitación para la Industria de la Construcción (SENCICO)** para el cumplimiento de la finalidad pública denominado: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE CAPACITACION PARA LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCION (SENCICO) - UNIDAD OPERATIVA MOYOBAMBA, DISTRITO DE MOYOBAMBA - PROVINCIA DE MOYOBAMBA - DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN" con CUI N° 2488963.

**INTERVIENE EL ALCALDE RONALD GARATE CHUMBE:** Señor Regidor, tiene usted la palabra para poder sustentar el Dictamen Mixto que ha fundamentado la Comisión de Economía y Administración, así como también, la Comisión de Desarrollo Urbano, Participación Vecinal y Gestión Ambiental del Concejo Provincial del Moyobamba.

**INTERVIENE EL REGIDOR EDWIN MENDOZA CASTAÑEDA:** Señor Alcalde, Encargada de Secretaría General, colegas miembros del Concejo municipal, a nuestros funcionarios, nuestras autoridades y organizaciones sociales, que nos acompañan en esta tarde. Se va a dar lectura al Dictamen Mixto N° 001-2025 de la Municipalidad Provincial de Moyobamba, de la Comisión de Economía y Administración, y Comisión de Desarrollo Urbano Participación Vecinal y Gestión Ambiental del Concejo Provincial del Moyobamba.

Visto a la Nota Informativa N° 013-2025 –MPM de fecha 11 de febrero, a través del cual la Oficina de Atención al Ciudadano y gestión Documentaria de la Municipalidad Provincial, remite expediente para que previo análisis y debate de ser el caso apruebe mediante

XIMENA GOICOCHEA DE LEVEAU  
NOTARIA-ABOGADA  
Moyobamba - San Martín

001305

acuerdo de Concejo las medidas necesarias, relacionada con la solicitud presentada por SENCICO, respecto a la ampliación de plazo propuesta, bajo las condiciones y/o compromisos asumidos en la primera sesión Ordinaria del Concejo municipal provincial de Moyobamba.

Considerando que con fecha 20 de enero del 2025, mediante Oficio N° 004-2025- SENCICO, presidente ejecutivo Sr. Luis Martín Guerrero Silva, solicita ampliación de plazo por tres años adicionales para el cumplimiento de la finalidad del predio donado a favor de SENCICO por la Municipalidad Provincial de Moyobamba, en referencia al Acuerdo de Concejo N° 076-2023 del 16 de agosto inscrita en la partida electrónica N° 11080623 con fecha 23 de enero del 2025, mediante este oficio el Presidente ejecutivo solicita ampliación por el plazo antes mencionado para el cumplimiento de la finalidad del predio donado a favor de SENCICO, en referencia al Acuerdo N° 076. Asimismo, sin perjuicio de lo antes mencionado, en caso no sea procedente el plazo en mención, admitimos el terreno alternativo propuesto, Ubicado en el sector Marona, distrito y provincia de Moyobamba inscrito en la partida electrónica N° 11043960 y se solicita que, a través del Concejo Municipal, se nos conceda en Cesión en Uso, el terreno antes citado para poder cumplir con la finalidad del proyecto de Inversión Pública.

A través de la Nota Informativa N° 005-2025 de fecha 30 de enero, el Regidor Edwin Mendoza Castañeda, solicita a las áreas correspondientes, emitan sus informes respectivos sobre el expediente N° 607039, para que dicho expediente tenga informe legal y sea remitido a la comisión de Desarrollo Urbano, Participación Vecinal y Gestión Ambiental, para emitir el dictamen correspondiente.

Con fecha 31 de enero del 2025, mediante Memorándum N° 048-2025, la Jefatura Municipal solicita al Gerente de Desarrollo Territorial y Gestión de Riesgos se realice una ampliación de la evaluación del Informe Técnico N° 224, y de fecha 24 de enero suscrita por la Sub Gerencia de Planificación Territorial, a través de la Nota Informativa N° 141-2025-MPM-GDTyGR, de fecha 03 de febrero, la Jefatura de Desarrollo Territorial y Gestión de Riesgo remite al gerente municipal toda la documentación e informes sustentatorias que se generó respecto de lo solicitado por el Gerente General de SENCICO, para que a través de sus funciones solicite opinión favorable de asesoría legal para que posteriormente sea derivado a sesión de Concejo para su debate y/o aprobación de ser el caso.

Con el Acuerdo de Concejo N° 098-2016, de fecha 20 de diciembre mediante el cual se rectifica el Acuerdo de Concejo N° 028-2015, se establece que el área de 10,083.30 m<sup>2</sup> transferidos en la modalidad de donación a favor de SENCICO, se encuentra inscrita en la partida N° 11080623 y se ratifica todo lo demás que contiene el Acuerdo de Concejo N° 028 de fecha 19 de mayo del 2015.

La ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, en su artículo N° 09, inciso 25, señala que, corresponde al Concejo Municipal aprobar la donación en Cesión en Uso de bienes muebles o inmuebles de la Municipalidad a favor de Entidades públicas o privadas sin fines de lucro. Asimismo, el artículo 55° preceptúa que el patrimonio Municipal se administra por cada Municipalidad de forma autónoma con las garantías y responsabilidades de Ley. Los bienes de dominio público de las municipalidades son inalienables e imprescriptibles, todo acto de disposición o de garantías sobre el patrimonio municipal debe ser de conocimiento público; en el artículo N° 59 se establece sobre la disposición de bienes municipales, los bienes municipales pueden ser transferidos, concesionados en uso o explotación, arrendado o modificado su estado de posesión o propiedad, mediante cualquier otra modalidad por acuerdo del Concejo municipal.

Bajo el marco normativo señalado en el párrafo anterior, el Concejo Municipal está facultado para aprobar las afectaciones en Uso de bienes Municipales, conforme a lo establecido en la Ley N° 27972, esta potestad es exclusiva del Concejo, quien debe garantizar que cualquier disposición sobre los bienes municipales sea transparente y de conocimiento

público, como lo preceptúa el artículo N° 55, además el artículo 59° de la misma Ley, los bienes municipales pueden ser concesionados en Uso, mediante acuerdo de Concejo Municipal; por lo tanto, cualquier solicitud relacionada con la cesión o afectación de un terreno municipal, debería seguir este procedimiento legal para asegurar su validez y transparencia.

Finalmente, en atención a los considerados expuestos y de conformidad con el artículo N° 5 de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, el reglamento interno del Concejo provincial de Moyobamba aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 292-2015-MPM, asimismo, contando con el informe legal de la Oficina General de Asesoría jurídica y luego de la revisión de los documentos antes expuestos, y de analizarlos a la luz de lo prescrito por nuestro ordenamiento jurídico vigente la Comisión Mixta de Economía y Administración, y la Comisión de Desarrollo Urbano, Participación Vecinal y Gestión Ambiental del Concejo Provincial de Moyobamba, formula lo siguiente, dictaminar:

Primero. – Otorga opinión favorable para que el pleno del Concejo provincial de Moyobamba, a efectos de que, en estricto cumplimiento de sus atribuciones y facultades señaladas en la Ley Orgánica de Municipalidades, previo análisis y debate, apruebe mediante acuerdo de Concejo la prórroga de plazo para afectación en uso por un año a favor del Servicio Nacional de capacitación para la Industria de Construcción SENCICO, para el cumplimiento de la finalidad pública, precisando, que el Concejo fiscalizara el cumplimiento de las acciones administrativas programadas y expuestas por el funcionario de SENCICO; señalando, que durante el primer trimestre deberá realizar el proceso de selección y adjudicación; y en el segundo semestre SENCICO procederá con la ejecución de obra.

Segundo. - Encargar a la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria, el completo cumplimiento del presente dictamen dentro del plazo establecido.

La comisión: Regidor Edwin Mendoza Castañeda, Mariela Fachín Valles, Elsa Putpaña Ruiz, Ayrtón del Castillo Díaz y Rosalina Tantaleán Gómez.

Eso es todo estimado Concejo municipal, quisiera también dar la oportunidad a la Dra. Diana que nos tiene algo que justificar en cuanto al dictamen que se ha elaborado, así también a la profesora Mariela y la Sra. Elsitá, para seguir con la exposición de este dictamen.

**INTERVIENE EL ALCALDE RONALD GARATE CHUMBE:** Muchas gracias señor Regidor por el sustento del dictamen. ¿Hay algún miembro del Concejo que desee hacer uso de la palabra? ¿alguien más? Que levante su mano por favor.

Ya, quiero dejar sentado en acta la incorporación de la Regidora Miriam, para que pueda ser considerado su asistencia.

Si, Regidora. Tiene la palabra.

**INTERVIENE LA REGIDORA DIANA MARTINEZ CHUQUIZUTA:** Muchas gracias Señor Alcalde, muy buenas tardes con todos los miembros del Concejo y con todos los presentes.

Este dictamen a favor de SENCICO, quiero que quede claro la precisión que está dando el Concejo, la última parte donde menciona "Precisando que el Concejo fiscalizará el cumplimiento de las acciones administrativas programadas y expuestas por el funcionario, el Sr. Luis Martín Guerrero Silva, señalando, que durante el primer trimestre deberá realizar el proceso de selección y adjudicación de la obra"; esa es una parte muy importante, ya que nosotros como Concejo vamos a fiscalizar que durante el periodo del primer semestre se realice este proceso, eso no significa que se va a realizar al final del semestres, pues refiere "DURANTE el primer semestre", entonces, como Concejo municipal y como provincia de Moyobamba esperamos que este proceso se desarrolle en los tiempos que ha expuesto el señor Gerente; que ha venido a hacernos conocer al Concejo municipal, que este

XIMENA GOICOECHEA DE LEVEAU  
NOTARIA-ABOGADA  
Moyobamba - San Martín

001307

compromiso no es uno más de los muchos que ya hemos venido recibiendo toda la población de Moyobamba. Gracias Señor Alcalde.

**INTERVIENE EL ALCALDE RONALD GARATE CHUMBE:** Muchas Gracias Regidora por sus palabras. Tiene la palabra La Regidora Mariela para adicionar el sustento al dictamen.

**INTERVIENE LA REGIDORA MARIELA FACHIN VALLES:** Buenas tardes señor Alcalde, compañeros, público que nos visita el día de hoy. También para poner en autos Señor Alcalde y compañeros, de que nosotros como comuna nunca hemos mencionado, como los medios de comunicación decían que "SENCICO no va", esa noticia jamás salió de nuestras bocas, que quede claro. Nosotros no podemos estar en contra de nuestro pueblo de Moyobamba, estamos aquí porque la población nos ha elegido, y es lo que venimos trabajando, pero, también quiero recalcar que quien les habla, ha visitado las oficinas de SENCICO en Lima en dos oportunidades, uno con el Ing. Peña Robalino, y otro con el señor Alcalde Ronald Garate. En las cuales hemos escuchado pacientemente la información que vertió en ese entonces SENCICO, y si nos damos cuenta, a este año 2025 no hay nada.

Lo que queremos hacer hincapié y que quede claro es que, así como se está otorgando un año para que se haga todo este tema, que se cumpla. Que no solo sean palabras, y después, pasa el año, y nada. Nosotros somos una gestión, que queremos hacer bien las cosas, pero también queremos el compromiso por parte de SENCICO, y otras instituciones que también tienen este tema, en bien de Moyobamba. Volviendo a reiterar, queremos prontitud, trabajo, y cosas concretas, que, si bien es cierto, el espacio donde está ubicado SENCICO actualmente es la entrada a nuestra ciudad de Moyobamba, una entrada que cualquiera quisiera tener un espacio ahí, ustedes lo tienen ahora.

Por esa razón, queremos también pedir en esta noche, que la infraestructura que van a construir sea acorde al parque bicentenario que se va a construir. Al ser la entrada, es un lugar vistoso, se busca una infraestructura moderna que Moyobamba se merece, y nosotros como autoridades, vamos a estar visualizando, vigilando, para que se cumpla este acuerdo que estamos otorgando el día de hoy por un año. Muchísimas gracias Señor Alcalde.

**INTERVIENE EL ALCALDE RONALD GARATE CHUMBE:** Muchas Gracias Regidora. ¿Hay alguien más que quiera hacer uso de la palabra? Regidora, tiene la palabra.

**INTERVIENE LA REGIDORA ELSA PUTPAÑA RUIZ:** Gracias Señor Alcalde, colegas Regidores, público en general, funcionarios de SENCICO, muy buenas noches. Todo esto ha sido un caso mediático, les estamos dando la última oportunidad a SENCICO, para que pueda construir no por nosotros sino por el pueblo, ya que la población ya quiere ver el SENCICO; muchos jóvenes quieren venir a estudiar, pero lamentablemente todavía no se da esta infraestructura. Esperemos señor Alcalde, que en este primer trimestre cumpla con lo establecido. Gracias.

**INTERVIENE EL ALCALDE RONALD GARATE CHUMBE:** ¿Alguien más que quiera opinar? Sí, Regidor Edwin, tiene la palabra.

**INTERVIENE EL REGIDOR EDWIN MENDOZA CASTAÑEDA:** Si Señor Alcalde, creo que el tema de SENCICO, coincido con la Regidora Elsita, ha sido un tema muy mediático. Pues, pone en tela de juicio la labor del Concejo; sin embargo, todos estos días hemos analizado de que, gran parte de la población está de acuerdo con que se le de a SENCICO la oportunidad. Aun así, hay otra parte de la población que ha estado manifestando su descontento por los años, de los cuales han tenido tiempo para ejecutar esta infraestructura, aquí en la capital de la región San Martín, por eso es que el Concejo siempre se va a poner en el centro, saliendo favor de los derechos de Moyobamba.

Con esto, estamos cumpliendo con todos los moyobambinos, ya que estamos dando la oportunidad a SENCICO para que tenga ese tiempo meritorio se podría decir, pues ellos han venido gestionando su ampliación, para que, en este primer semestre puedan cumplir

con lo que el Concejo les está pidiendo; este primer semestre es hasta junio, donde se deben dar dos actividades importantes. La primera, es la convocaría, porque tiene presupuesto, esta corroborado ello, lo hemos visto en el sistema, pero, tiene que realizarse los procesos administrativos y los tiempos según normativa. Ellos deben cumplir con hacer la convocatoria, un aproximado hasta abril; la licitación y la buena Pro para el expediente técnico debería ser antes de junio. Eso es lo que el Concejo está pidiendo en realidad, porque los presupuestos que tienen las instituciones se miden de acuerdo a resultados, a metas que hay que cumplir.

Yo creo que, la población tanto ansía que se les dé la oportunidad a SENCICO, ahora se les está dando por un año, tomando en cuenta que en el primer semestre deberán hacer estas actividades y cumplir con los compromisos que está asumiendo frente al Concejo. De no ser así, le daremos razón a esta otra gran parte de la población que ya no desea que se les brinde. Con esta oportunidad, pienso que para el año 2026 si ellos no cumplen con estos parámetros se debería dar la reversión, cosa que la población moyobambina está solicitando, pues se necesita del compromiso del presupuesto que ellos tienen para este año. Gracias

**INTERVIENE EL ALCALDE RONALD GARATE CHUMBE:** ¿Alguien más que quisiera opinar? Bueno, en realidad yo quiero agradecer en primer lugar a todos los miembros del Concejo; hoy en la mañana dábamos una pequeña conferencia de prensa con la Regidora Elsa Putpaña, y el Regidor Luis Silva, donde hacíamos un poco de remembranza de lo que ha venido suscitando en este tema, que es muy importante para la ciudad de Moyobamba, pues se trata de una institución educativa que ha generado bastante expectativa en nuestra localidad, que desde el 2015 existen compromisos que no se han cumplido, pero que, a la fecha hay una nueva gestión, hay un nuevo presidente de este directorio, nuevos funcionarios, y ellos vienen a pedir la confianza al Concejo para que en su nueva gestión puedan desarrollar lo que de repente las gestiones anteriores no han podido hacer, queremos confiar en eso.

Pienso, que el Concejo ha reflexionado en estas últimas semanas, yo por eso les agradezco sinceramente pues había al inicio un espíritu de desconfianza, de que, de alguna u otra forma, esto no se podía concretizar, por los antecedentes que ustedes mismos saben; pero creo que el Concejo ha evaluado mejor. Por otro lado, quiero agradecer públicamente también, al colectivo por Moyobamba quienes han estado siempre llenando de información, de propuestas técnicas y legales para que el Concejo pueda evaluar las decisiones que el día de hoy van a tomar.

En ese contexto, yo creo que el Concejo Provincial de Moyobamba, en esta oportunidad está apostando por la Inversión que ofrece SENCICO, que es más de S/. 40,000,000.00 (Cuarenta Millones con 00/100 Soles), que nosotros como Concejo queremos que se dé en nuestra ciudad de Moyobamba, que con la decisión que se va a tomar el día de hoy, de igual forma está aportando por la juventud, por mejorar la oferta educativa para nuestros jóvenes de Moyobamba, del Alto Mayo y de toda la región San Martín; por tanto, pienso que debe primar siempre ello. Quiero pedir encarecidamente, ya que han venido los funcionarios Nacionales de SENCICO, que puedan cumplirse los cronogramas que ellos mismos han planteado en una sesión de Concejo anterior, que está en acta. Al mismo tiempo, pedirles que valoren mucho el terreno que la ciudad de Moyobamba en esta nueva oportunidad les esta brindado; es un terreno que está valorizado en muchos millones de soles, tal vez es el terreno más importante y más valorado que tiene la comunidad Moyobambina, por esa razón, necesito que ustedes también lo aprecien de esa manera.

Nosotros vamos a estar en coordinación constante con ustedes, para que el consultor que pueda adjudicar este proyecto pueda desarrollar un diseño, una arquitectura acorde a lo que es la historia y cultura de la ciudad de Moyobamba. Eso sería mi pedido, para que quede sentado en Acta de esta sesión de Concejo; que los parámetros arquitectónicos y urbanísticos, se contemplen y compaginen con el parque bicentenario, que también su

ejecución está planificada en este año 2025. Este proyecto es muy importante de más de S/ 69,000,000.00 (Sesenta y Nueve Millones con 00/100 Soles) que tiene que iniciarse, y que pondrá a la ciudad de Moyobamba en un sitio Cultural - Histórico, que no lo tiene otras ciudades de la amazonia peruana; y obviamente esta infraestructura de SENCICO, tiene que estar acorde a esta construcción que se va desarrollar, pues lo que buscamos es que SENCICO ya que va a desarrollar un nuevo expediente técnico, le regale a la ciudad de Moyobamba una infraestructura que los turistas cuando visiten este parque, quieran tomarse una foto en la misma, quieran llevarse un bonito recuerdo de la ciudad de Moyobamba, y de esa manera contribuir al embellecimiento de la capital de la región de San Martín. Así es que, agradecerles señores Regidores, y, teniendo ya sentado básicamente cual es la posición que todos han emitido en este dictamen, vamos a proceder a hacer la votación respectiva.

Señores Regidores, llega al pleno del Concejo el Dictamen Mixto N° 001-2025 de la Comisión de Economía y Administración, y la Comisión de Desarrollo Urbano, Participación Vecinal y Gestión Ambiental del Concejo Provincial de Moyobamba, que dice: "*Mediante acuerdo de Concejo, tomar las medidas necesarias relacionadas con la solicitud presentada por SENCICO, respecto, de la ampliación de plazo propuesta bajo las condiciones u/o compromisos asumidos en la primera sesión ordinaria del Concejo Municipal Provincial de Moyobamba*", la propuesta:

Otorga opinión favorable para que el Pleno del Concejo provincial de Moyobamba, a afectos de que, en estricto cumplimiento de sus atribuciones y facultades señaladas e la Ley Orgánica de Municipalidades, previo análisis y debate, apruebe mediante acuerdo de Concejo la prórroga de plazo para afectación en uso por un año a favor del Servicio Nacional de capacitación para la Industria de Construcción SENCICO, para el cumplimiento de la finalidad publica, precisando, que el Concejo fiscalizara el cumplimiento de las acciones administrativas programas y expuestas por el funcionario de SENCICO, señalando, que durante el primer trimestre deberá realizar el proceso de selección y adjudicación; en el segundo semestre SENCICO procederá con la ejecución de obra.

Señores Regidores, los que estén a favor, levantar su mano por favor. Aprobado por unanimidad de los presentes.

No teniendo más puntos en la agenda a tratar, damos por concluida la presente sesión de Concejo, muchísimas gracias señores por su participación.

